

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando revisada la página de la Administradora de los Recursos de la Salud –ADRES- (Fol. 63) se evidencia que la señora **DELFA MARINA MALDONADO DE GARCES**, se encuentra afiliada desde 01 de junio de 2020 a la EPS SANITAS. Bucaramanga, 03 de Julio de 2020.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de Julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la accionante **DELFA MARINA MALDONADO DE GARCES**, no se encuentra afiliada a NUEVA EPS desde el 01 de junio 2020, sino a SANITAS EPS, el despacho encuentra que es procedente ordenar la declaratoria de la cesación de los efectos de la sanción que se impuso en el desarrollo de este trámite incidental a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852.

Por lo anterior, y toda vez que la responsabilidad del trámite incidental recae sobre los sujetos llamados a responder (Responsabilidad subjetiva) dentro de las instituciones accionadas, es viable inaplicar la sanción, puesto que NUEVA EPS y los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852, no pueden propender por el cumplimiento real y material del fallo de tutela al no ser la entidad prestadora de la salud del accionante, por ende no se puede obligar a lo imposible en este caso en concreto para el cumplimiento del fallo calendarado a 29 de Junio de 2016.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

DECLARAR LA CESACION de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 09 de Marzo de 2020 y confirmado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad el 12 de Marzo de 2020, a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852. *Librese los oficios correspondientes.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 03 julio 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 06 de julio de 2020</p>  <p>MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria</p>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia – Oficina 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Oficio No. **1744**
Bucaramanga, 03 de Julio de 2020.

URGENTE INCIDENTE
DE DESACATO

Señora:
SANDRA MILENA VEGA GOMEZ
REPRESENTANTE SUCURSAL NUEVA EPS NORORIENTE
secretaria.general@nuevaeps.com.co
CRA 85K No. 46ª-66 PISO 2 Y 3
BOGOTA D.C.

RADICADO: 2018-00398-00
INCIDENTANTE. JACKELINE GARCES MALDONADO
INCIDENTADO. NUEVA EPS

De manera atenta, me permito informarle que, mediante auto de la fecha proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia, se dispuso **“DECLARAR LA CESACION** de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 09 de Marzo de 2020 y confirmado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad el 12 de Marzo de 2020, a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852. *Líbrese los oficios correspondientes...* **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA – JUEZ” (Original Firmado).**

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia – Oficina 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Oficio No. **1745**
Bucaramanga, 03 de Julio de 2020.

URGENTE INCIDENTE
DE DESACATO

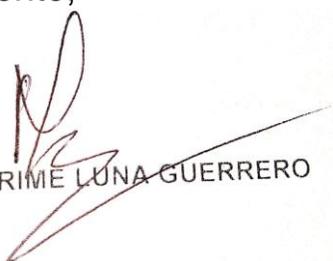
Señor
Dr. **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO**
VICEPRESIDENTE DE SALUD de la NUEVA EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co
CRA 85K No. 46ª-66 PISO 2 Y 3
BOGOTA D.C.

RADICADO: 2018-00398-00
INCIDENTANTE. JACKELINE GARCES MALDONADO
INCIDENTADO. NUEVA EPS

De manera atenta, me permito informarle que, mediante auto de la fecha proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia, se dispuso **“DECLARAR LA CESACION** de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 09 de Marzo de 2020 y confirmado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad el 12 de Marzo de 2020, a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852. *Líbrese los oficios correspondientes... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA – JUEZ” (Original Firmado).***

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia – Oficina 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Oficio No. **1746**
Bucaramanga, 03 de Julio de 2020.

URGENTE INCIDENTE
DE DESACATO

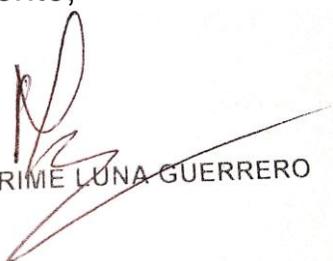
Señora:
JACKELINE GARCES MALDONADO
CARRERA 6 # 11-30 BARRIO SANTA ANA
FLORIDABLANCA
garcesmaldonadojackeline53@gmail.com

RADICADO: 2018-00398-00
INCIDENTANTE. JACKELINE GARCES MALDONADO
INCIDENTADO. NUEVA EPS

De manera atenta, me permito informarle que, mediante auto de la fecha proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia, se dispuso **“DECLARAR LA CESACION** de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 09 de Marzo de 2020 y confirmado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad el 12 de Marzo de 2020, a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852. *Líbrese los oficios correspondientes... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA – JUEZ” (Original Firmado).***

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia – Oficina 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Oficio No. **1747**
Bucaramanga, 03 de Julio de 2020.

URGENTE INCIDENTE
DE DESACATO

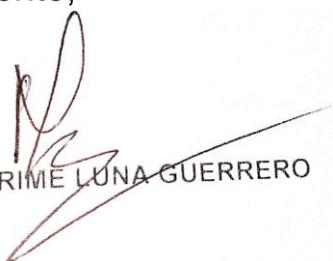
Señores
Comando Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No.11-44 Barrio Alfonso López
Bucaramanga
mebuc.oac@policia.gov.co / mebuc.asjur.@policia.gov.co

RADICADO: 2018-00398-00
INCIDENTANTE. JACKELINE GARCES MALDONADO
INCIDENTADO. NUEVA EPS

De manera atenta, me permito informarle que, mediante auto de la fecha proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia, se dispuso **“DECLARAR LA CESACION** de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 09 de Marzo de 2020 y confirmado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad el 12 de Marzo de 2020, a los doctores **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con cedula 37.512.117 y **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.374.852. *Líbrese los oficios correspondientes... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA – JUEZ” (Original Firmado).***

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	28344347
NOMBRES	DELFA MARINA
APELLIDOS	MALDONADO DE GARCES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA
ACTIVO	E.P.S. SANITAS	CONTRIBUTIVO	01/06/2020

Fecha de Impresión:	07/03/2020 11:23:05	Estación de origen:	181.236.222.39
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente